



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORIGINAL

Nº INT. 18491

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) Nº 2688-3

TEMUCO, 22 AGO. 2019

VISTOS:

- a) El programa Fondo Solidario de elección de vivienda – Fondo solidario construcción I
- b) La carta de solicitud de permiso de Víctor Soto Inostroza de fecha 10 de Julio 2019.
- c) La escritura de vivienda que acompaña esta resolución.
- d) El certificado laboral vigente emitido por el empleador del Sr. Víctor Soto Inostroza.
- e) La Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- f) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto (TRA) Nº 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- i) La Resolución Exenta (RA) Nº 116855/2256/2019 de fecha 19/08/2019, que autoriza en cometido al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- j) El Decreto Exento (RA) Nº 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que certifican que don Victor Soto Inostroza rut: [REDACTED] no puede habitar su vivienda por las condiciones laborales que acompaña la siguiente Resolución, se dicta lo siguiente.

RESOLUCION:

- I. Otórguese a don **VICTOR SOTO INOSTROZA RUT:** [REDACTED] un permiso de arriendo, por un periodo de 1 año a partir de la fecha de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE



Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

TRANSCRIBIR A:

MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. – OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.